

# Fitch asigna la categoría "A(arg)" al Fondo de Riesgo de Garantizar SGR

13 de diciembre de 2004

Fitch Argentina, Bs. As. – Diciembre 13, 2004: Fitch Argentina ha asignado la Categoría A(arg) al Fondo de Garantías de Garantizar SGR. La calificación refleja el buen perfil de la Compañía, debido a la calidad de su management y de sus socios protectores, y al crecimiento demostrado desde su creación, los adecuados procedimientos para la asignación de garantías, ya que GARANTIZAR, ha otorgado garantías por un monto cuyo valor residual al segundo trimestre de 2004 ascendía a aproximadamente 52 MM, en cuya cartera se cuentan deudores en situación irregular por 11.6 MM (aprox. el 22%). Los recursos disponibles con que cuenta dicho fondo ascienden a 31.7 MM, en tanto que la cartera vigente de garantías representa 1.7 veces el Fondo de Riesgo disponible de GARANTIZAR y la adecuada calidad de los activos del Fondo. GARANTIZAR administra un Fondo de Riesgo general, que garantiza los avales otorgados, y Fondos de Riesgo Específico, que constituyen el activo subyacente de diferentes Fideicomisos. El Fondo de Riesgo, cuyas garantías son objeto de la presente calificación, está constituido por un monto de \$31,7 millones al 30.06.04 y destinado a operar con pequeñas y medianas empresas; sus garantías son consideradas preferidas por el BCRA. Sus fondos, son invertidos según una política adecuada y con los límites fijados por el art. 74 de la ley de Jubilaciones y Pensiones. Como contraprestación al aval otorgado, GARANTIZAR percibe una comisión del 3% anual para los avales financieros y del 2% anual para los avales comerciales, solicita contragarantías y tiene la atribución de solicitar información para efectuar el seguimiento de las operaciones garantizadas. Garantizar fue constituida en 1997 y se desempeña en el marco de la ley 24467/95 y su decreto reglamentario 905/95 (luego modificados parcialmente por la Ley 25300/00 y su decreto reglamentario 1076/01). Si bien el objeto principal de la sociedad es otorgar garantías a los socios partícipes, también se contempla la asistencia y asesoramiento económico-financiero que permitan la evaluación cuanti y cualitativa de las empresas y proyectos de inversión destinatarios del aval autoliquidable que se emite con la finalidad de facilitar el acceso al crédito de los socios. Las entidades financieras que otorguen créditos a los socios partícipes de GARANTIZAR, tienen ventajas importantes en cuanto a la exposición y provisionamiento de esos deudores como contrapartida de ofrecer a los clientes PyMes tasas similares a las de empresas de primera línea. Además, la existencia de un fondo de riesgo destinado a solventar las obligaciones de los socios solidariamente y de manera líquida, implica una mayor seguridad de recupero de las acreencias para los bancos. El informe de calificación de GARANTIZAR SGR se encuentra disponible en nuestra página web, [www.fitchratings.com.ar](http://www.fitchratings.com.ar) Contactos: Ana Gavuzzo, Ma. Fernanda López – 5411+4327-2444